



*Deporte extremo, balneario "El Encanto".  
Autor: Marco A. Muñoz Gallardo.*

SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 EN SU FRACCIÓN IV , RECORRIÉNDOSE LAS FRACCIONES SUBSECUENTES DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



---

Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba reformar el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Zapopan, Jalisco, una fracción IV al artículo 16, recorriéndose las fracciones subsecuentes en orden numérico, para quedar como sigue:

*“Artículo 16. El Consejo será presidido por el Presidente Municipal, o quien designe, y se integrará por un representante de las siguientes dependencias y comisiones:*

*I. Comisión Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género;*

*II. Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos;*

*III. Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano;*

***IV. Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil;***

*V. De cada una de las instituciones de educación superior, públicas y privadas en el que tengan presencia en el Municipio;*

*VI. Dos ciudadanos de probada experiencia en igualdad de género y violencia contra la mujer en el Municipio;*

*VII. Cuatro representantes de organismos de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales en el Municipio, que especialistas en perspectiva de género; y*

*VIII. El Instituto, quien fungirá como la Secretaría Técnica del Consejo Municipal y ostentará la representación de dicho órgano en el Sistema Municipal.”*

**SEGUNDO.** Las presentes reformas entran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

---

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Zapopan, Jalisco, a 07 de julio de 2016

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez

Dado en el Palacio Municipal, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

